

22 de diciembre de 2022

(22-9700)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de diciembre de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, de Colombia, del Ecuador, del Perú.

**Título:** Proyecto de Reglamento Técnico Andino sobre Etiquetado de Productos Cosméticos.

| Motivo del addendum:                |  |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Adopción de la medida notificada - fecha: El 16 de diciembre de 2022 mediante Resolución 2310 se adoptó el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos.   |
| <input type="checkbox"/>            | Publicación de la medida notificada - fecha:   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: El Reglamento Técnico Andino entrará en vigencia a partir de veinticuatro (24) meses después de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :<br><a href="https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/GACETA%205095.pdf">https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetitas/GACETA%205095.pdf</a><br><a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/PER/final_measure/22_8887_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/PER/final_measure/22_8887_00_s.pdf</a> |
| <input type="checkbox"/>            | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:<br>Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:   |
| <input type="checkbox"/>            | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :<br>Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):   |
| <input type="checkbox"/>            | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :   |
| <input type="checkbox"/>            | Otro motivo:   |

**Descripción:** Mediante la Resolución N° 2310 de la Comunidad Andina se aprobó el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos.

El Reglamento Técnico Andino tiene por objeto establecer los requisitos de etiquetado o rotulado que deben cumplir los productos cosméticos que se comercialicen en los territorios de los Países Miembros de la Comunidad Andina, con el fin de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

consumidores o usuarios sobre las características de estos productos y proteger la salud o seguridad humana.

---